

**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-13/2024
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL”, PLAZO
NORMAL**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00** trece horas del día **16 dieciséis** de abril de **2024** dos mil veinticuatro, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-13/2024 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL” PLAZO NORMAL, en presencia de la **Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**.- Representante de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, la **Lic. Benigna Citlali López Guzmán**.- Coordinadora de Programas, ambas del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara, sin contar con la presencia de alguna empresa.

Que siendo el día y hora señalados para la realización de la junta aclaratoria de bases, se da cuenta de las preguntas presentadas en tiempo y forma, siendo las siguientes:

EMPRESA: LUIS OUSSET R., S.A DE C.V

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Lavadora industrial.- Este equipo para su funcionamiento requiere de una base de cimentación de concreto, energía eléctrica 220/60/1, líneas agua y pastilla termomagnética. ¿Estos suministros serán realizados por el organismo DIF GUADALAJARA?

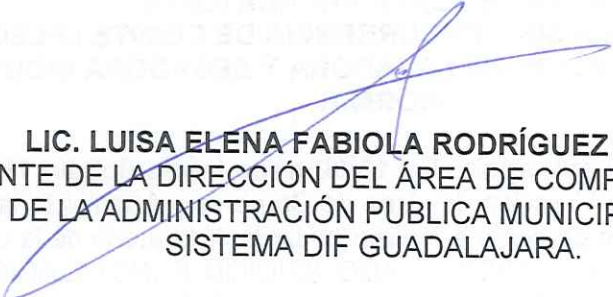
Respuesta.- **Si, se realizarán por parte del sistema.**

2. Secadora industrial.- Este equipo para su funcionamiento requiere líneas de gas, energía eléctrica 220/60/1, pastilla termomagnética y ducto de extracción de gases ¿Estos suministros serán realizados por el organismo DIF GUADALAJARA?

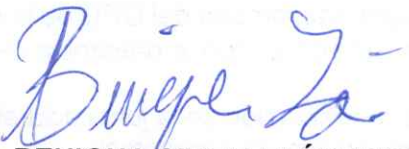
Respuesta.- **Si, se realizarán por parte del sistema.**

La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.

Por lo que de conformidad a lo previsto en los artículos 59 fracción III, 62 numeral 3 y 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 33 numeral 2 frac VI, 40 numeral 2 frac VIII, 44 numeral 1 frac V, y el 45 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, siendo las **13:10** trece horas con diez minutos del día presente, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----



LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,
SISTEMA DIF GUADALAJARA.



LIC. BENIGNA CITLALI LÓPEZ GUZMÁN.
COORDINADORA DE PROGRAMAS
DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,
SISTEMA DIF GUADALAJARA.